



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1964 /2021

Zapallar, 09 SET. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299, de fecha 25 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 1131/2021, de fecha 02 de junio de 2021, que aprueba las bases del proceso de licitación pública para el suministro de limpieza a través de camión limpia fosa y camión hidroyet para la comuna de Zapallar, número ID de registro de adquisición 4301-46-LE21.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N° 1705/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, que dispuso la adjudicación del servicio ya reseñado, a la empresa Sociedad de Ingeniería y Transportes SITA limitada, por un valor mensual de \$ 25.000.000, impuestos incluidos.
- 3.- El Contrato de suministro de limpieza a través de camión limpia fosa y camión Hidroyet para la comuna de Zapallar, suscrito con fecha 30 de agosto de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la empresa Sociedad de Ingeniería y Transportes SITA limitada.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y, en general, toda norma que resulte pertinente.

DECRETO:

- I.- **APRUÉBASE** el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIMPIEZA A TRAVÉS DE CAMIÓN LIMPIA FOSA Y CAMIÓN HIDROYET PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR**, suscrito con fecha 30 de agosto de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, y la Empresa



ZAPALLAR

SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA, RUT: 76.092.237-4, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

II.- IMPÚTESE el gasto a la asignación presupuestaria que corresponda.

III.-PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 30 agosto de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados.
2. Dirección de Aseso, Mantenición y Ornato.
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia.
5. Dirección Jurídica
6. Dirección de Adquisiciones.
7. Secretaría Municipal.

SEC/JUR/CC/ASR

